

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICO

NO. IDENTIFICACIÓN INTERNO:	57003002-005-2025
NO. DE COMPRASMX	LA-87-Y04-928003999-I-70-2025
REFERENTE A	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO
MEDIO O FORMA DE PARTICIPACION	ELECTRÓNICO
CONVOCANTE.	La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
ÁREA CONTRATANTE Y/O REQUERENTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE

RESUMEN DE EVENTOS		
Evento	FECHA	LUGAR O MEDIO
Fecha De Publicación	23 DE OCTUBRE 2025	PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRASMX
Recepción de Preguntas	A MAS TARDAR EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, ANTES DE 10:00 HORAS	
Junta de Aclaraciones NUMERAL IV	05 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
Apertura de Propuestas Técnica y Económica Numeral V	12 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
Fallo de Adjudicación Numeral VI	21 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HORAS	
Contrato Numeral XII	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE ubicado en Carretera Federal Libre Mante-Ciudad Valles Km 6.7, Congregación Quintero, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89930, tel.- (831)2336666.
Reducción De Plazos	No	

NOTIFICACIÓN.- Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada evento las actas relativas al procedimiento de Licitación Pública se fijará en el **TABLERO DE AVISO** ubicado en el domicilio de la CONVOCANTE, en el Parque

Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por un término no menor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición, todas y cada una de las actas de los eventos.

Así mismo, las actas, para efectos de notificación a los Licitantes se difundirán por **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMx**, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con el Artículo 50 de la LEY.

Índice

GLOSARIO

CONVOCATORIA

I.- ASPECTOS GENERALES.

- 1.1.- TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN
- 1.2.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.
- 1.3.- OBLIGACIONES DE "EL LICITANTE
- 1.4.-DATOS DE IDENTIFICACION.

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

- 2.1.-DESCRIPCION
- 2.2.-LA DISPONIBILIDAD
- 2.3.-LA ADJUDICACIÓN
- 2.4.-VIGENCIA DEL CONTRATO:
- 2.5.-ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
- 2.6.- TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 2.6.1.-TIEMPO DE ENTREGA:
 - 2.6.2.-LUGAR DE ENTREGA.-
 - 2.6.3.-CONDICIONES DE ENTREGA:

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IV.-JUNTA DE ACLARACIONES

- IV.1.- RECEPCION DE ACLARACIONES
- IV.2.- RE-PREGUNTAS Y CIERRE DE JUNTA

V.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- V.1.-DESARROLLO DEL ACTO

VI.-FALLO DE ADJUDICACION

- VI.1.-DESARROLLO DEL ACTO

VII.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

VIII.-DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA CONTENER LAS PROPUESTAS LEGAL-TÈCNICA Y ECONÒMICA.

- VIII.A-LEGAL
- VIII.B-TECNICA
- VIII.C-ECONOMICA

IX.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- IX.1.-CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS
- IX.2.-CRITERIOS PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONOMICA
- IX.3.-CRITERIOS PARA DJUDICAR CONTRATOS
- IX.4.-CRITERIOS DE DESEMPATE

X.-CONDICIONES DE PAGO

XI.-INFORMACIÒN DEL CONTRATO

XII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

XIII.- SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PROCEDIMIENTO

XIV.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

XV.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

XVI.- INSTANCIAS DE INCONFORMIDADES.

XVII.- SUPLETORIEDAD.

XVIII.- COMPETENCIA.

XIX.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.

XX.- RESPONSABILIDAD LABORAL

ANEXOS

GLOSARIO

Para efectos de la presente convocatoria, se deberá tener en consideración el siguiente glosario:

1.-ACUERDO	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado COMPRASMX, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, en todo lo que no se oponga a "La Ley", de conformidad con el tercer párrafo del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025
2. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:	Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato. Puede ser el área contratante o el área requirente, incluso el área técnica, cuando actúe con el carácter de área requirente.
3. ÁREA CONTRATANTE/CONVOCANTE:	Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales , facultadas para realizar los procedimientos necesarios en la contratación de la prestación de los servicios que requiera la entidad.
4. ÁREA REQUIRENTE:	La que solicite o requiera formalmente la contratación de la prestación de los servicios, o bien aquella que los administrará.
5. CONTRASEÑA SAT :	Mecanismo de acceso, formado por el RFC y una contraseña elegida por el contribuyente, que se utiliza para ingresar a diversas aplicaciones del Servicio de Administración Tributaria.
6. PLATAFORMA/COMPRA S MX:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas / El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
7. CONTRATO:	Convenio que contiene el acuerdo de dos o más partes para producir o transferir los derechos y obligaciones, derivados del fallo de los procedimientos de contratación celebrados al amparo de "La Ley".
8.-CONTRALORIA:	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas
9.-CONVOCATORIA.-	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico, administrativo y económico de participación respecto de los bienes o servicios objeto de esta contratación y que deben cumplir los Licitantes interesados en suministrarlos; así como la convocatoria y los términos a que se sujetará el procedimiento
10.-CRITERIO BINARIO.-	Criterio de evaluación de las proposiciones mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo
11. FIEL:	Firma Electrónica Avanzada. Conjunto de datos asociados a un mensaje, que permiten asegurar la identidad del contribuyente y la integridad (no modificación posterior) del mensaje. Además de contar con un certificado digital expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, esta firma tiene las cualidades de Reconocimiento por el marco legal, Fiabilidad técnica basada en infraestructura de llave o clave pública, otorgando las garantías de Integridad, No repudio, Autenticidad y Confidencialidad
12.-FINANZAS.-	La Secretaría de Finanzas

13. GRUPO/PARTIDA/SUBPARTIDA:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación y en el contrato, para diferenciarlos entre sí, clasificarlos y agruparlos.
14. INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	Proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de LOS BIENES Y/O SERVICIOS que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.
15. IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
16. LA LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025
17. LICITANTE:	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
18. MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
19. MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
20. ORDEN DE SERVICIO:	Es el documento a través del cual se solicita al licitante que haya resultado adjudicado, la prestación del o los servicios bajo las condiciones en él contenidas.
21. PRECIO NO ACEPTABLE:	Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los supuestos a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción XIV del artículo 5 de La Ley.
22. PRECIO NO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de La Ley
23. PROVEEDOR:	La persona que haya resultado adjudicada y celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
24. REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. REPRESENTANTE LEGAL:	Persona con personalidad jurídica, que cuente con poderes para actos de administración
26. SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
27. Secretaría:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. "SABG"
28. UMA:	Unidad de Medida y Actualización.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

La **Secretaría de Administración** del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, en los sucesivos **LA CONVOCANTE** y en cumplimiento a lo dispuesto por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en el artículo 134 y **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LEY LAASSP)**, publicado en el DOF el día 16 de abril del 2025, en sus artículos **1, 5, 6, 32, 33, 35 Fracción I; 36, 37, 39 Fracción III (Internacional abierta), 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y transitorios**, así como a los artículos **29, 36, 39, 42, 44, 46, 48, 50, 51, 77, 81, 85** de su Reglamento, la Políticas, convocatoria y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a participar al procedimiento de **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NUMERO 57003002-005-2025**, No. de COMPRASMx: **LA-87-Y04-928003999-I-70-2025**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO** (en adelante “**LOS BIENES Y/O SERVICIOS**”), en base a los documentos anexos de la **Solicitud de Compra Número 999057** y oficio número **DG/545/2025** de fecha **09 de septiembre de 2025**; solicitada por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE** en lo sucesivo **LA REQUERENTE**, de conformidad con el siguiente:

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad **mexicana y extranjeros**, de conformidad con lo previsto en **al Artículo 39, fracción III de la ley**, y que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de los bienes a cotizar y además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria; así como estar inscritos en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMx de conformidad **al artículo 86 de la LAASSP** y que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 71 y 90 de la LAASSP**

I.- ASPECTOS GENERALES.

1.1.- TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Con fundamento en lo previsto en los **artículos 36 y 37 de “La Ley”**, este procedimiento de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA** es **ELECTRÓNICO**, por lo que los diversos actos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo a través de La Plataforma, motivo por el cual **el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo**, sólo se realizará a través de dicho sistema y sin la presencia de los licitantes.

En este procedimiento no se acepta el envío de proposiciones mediante el uso del Servicio Postal Mexicano o de cualquier otro servicio de mensajería.

La participación por la Plataforma se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado ComprasMx, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de la Plataforma. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que envíen las proposiciones a través de la Plataforma deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita; asimismo, el licitante podrá consultar la convocatoria a través de la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx//> y en la página electrónica de la entidad, en la siguiente dirección electrónica <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>

1.2.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el **Artículo 41 de la Ley**, a través de la plataforma de, COMPRASMX, con dirección electrónica en Internet <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> así como en la página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>; Así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en el **Departamento de Licitaciones Públicas**, ubicado en el **Parque Bicentenario**, Centro Gubernamental de Oficinas, **Piso 5** en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas

1.3.- OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE

- a) Así mismo, se hace del conocimiento de los **licitantes**, que con fundamento en lo dispuesto en los **Artículos 35 de la Ley, y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento**, *sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento*, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.
- b) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en la presente convocatoria.
- c) Proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria en el plazo, lugar y horario establecidos en los numerales **2.6** estas convocatoria
- d) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales establecidas y aplicables.
- e) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el **artículo 107 del Reglamento** de la Ley.
- f) El licitante adjudicado deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes, así como todos los costos directos o indirectos que se generen por la formalización del contrato respectivo.

1.4.-DATOS DE IDENTIFICACION.

NO. INTERNO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	57003002-005-2025
NO. DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DE COMPRASMX:	LA-87-Y04-928003999-I-70-2025
CÓDIGO DE EXPEDIENTE EN COMPRASMX	E-2025-00095987
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRASMX	P-2025-00086067
MEDIO DE PARTICIPACION	Electrónica, en la Plataforma de ComprasMx. Motivo por el cual No se aceptarán proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
DIFUSION:	De conformidad con el Artículo 56 fracción I de la LAASSP , la difusión de la Invitación será en la Plataforma https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#!/ y en la Página de Internet en el sitio https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO	En los términos del Artículo 39 fracción III , de la Ley carácter " INTERNACIONAL ABIERTA ".
ENTIDAD CONTRATANTE / CONVOCANTE	Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:	Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas
ÁREA REQUERENTE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE

II- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

2.1.-DESCRIPCION

La presente convocatoria contempla los bienes y servicios descritos en la siguiente tabla, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo I Especificaciones Técnicas**, la cual contiene la descripción amplia y detallada de bienes y/o servicios

PARTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	COMPUTADORA	100 piezas

Y demás especificaciones

2.2.-LA DISPONIBILIDAD:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria la cual será sufragado con recursos de procedencia **Federal para el Ejercicio Fiscal 2025**, posición presupuestaria **515**, lo anterior señalado en el oficio numero **DG/545/2025**, de fecha 09 de septiembre del 2025; contando con la suficiencia presupuestal según oficio número **3022001/DDPCH/DCPP/1038/2025**, de fecha 29/08/2025, así como el **VPA/0709/2025**, de fecha 09/09/2025.

EJERCICIO FISCAL 2025			
RECURSO	FEDERAL	RECURSO	FEDERAL
PROYECTO	25-0796 E079 EDUCACION SUPERIOR		
FASE	25-0796-01 EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y TALLERES	FOLIO REQUISICION	999057
FONDO	2525110435 PROEXOE U079		
FECHA INICIO	01/08/2025	CAPITULO	5000
FECHA TERMINO	31/12/2025		
POS.PRES	41502 MATERIALES Y SUMINISTROS (TRANFERENCIAS ENT. PARAESTATAELES NO EMP. Y NO. FINAN) 41505 APOYOS EXTRAORDINARIOS (TRANFERENCIAS ENT. PARAESTATAELES NO EMP. Y NO. FINAN)	PARTIDA	515
OFICIO	3022001/DDPCH/DCPP/1038/2025	OFICIO	VPA/0709/2025

2.3.-LA ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN: será **A UN SOLO LICITATE** que cumplan con la totalidad de los requerimientos y presenten una propuesta más solvente y conveniente

2.4.-VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato que derive del procedimiento a elegir será cerrado, por lo que se considerarán los importes que se oferten con respecto a la propuesta económica del licitante adjudicado. **El contrato tendrá vigencia a partir del día siguiente a que se notifique el fallo y hasta 15 días hábiles.**

2.5.-ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

A efecto de administrar, verificar y vigilar el correcto cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios, se designa al servidor público que ocupa el cargo de **Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios o Subdirector de Servicios Administrativos.**

2.6.- TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.6.1.-TIEMPO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes será en el Instituto Tecnológico Superior de el Mante e **iniciará a partir del siguiente día hábil, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles después del fallo.**

2.6.2.-LUGAR DE ENTREGA.-

El lugar de entrega de los bienes será en el: **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE**, ubicado en la carretera federal libre Mante-Ciudad Valles Km 6.7 Congregación Quintero, el Mante Tamaulipas, C.P. 89930.

2.6.3.-CONDICIONES DE ENTREGA:

- Cuando existan razones plenamente justificadas, el **programa de entrega** empezará a transcurrir a partir de la fecha en que se notifique el fallo de adjudicación, de acuerdo al **Anexo I** de las convocatoria.
- El licitante adjudicado deberá **entregar** “LOS BIENES” libre a bordo (LAB) **CUANDO APLIQUE**
- Todos los costos en que incurran los licitantes que resulten adjudicados antes de la entrega de “LOS BIENES” y/o PRESTACION DEL SERVICIO en el lugar señalado —como son fletes, maniobras, seguros de traslado, o demás gastos que se eroguen— serán por cuenta y cargo del licitante adjudicado.
- Una vez recibidos, “LOS BIENES” estarán sujetos a una verificación detallada por parte del área requirente, con el objeto de verificar que se hayan entregado conforme a la descripción y las condiciones requeridas en el presente procedimiento y el contrato respectivo, considerando la descripción del producto, la cantidad y las condiciones del embalaje, de igual forma, y en “LOS BIENES” que aplique, se verificará que la caducidad **no sea menor a 12 (doce) meses**, en cuyo caso contrario, serán susceptibles de devolverse.
- El licitante que haya resultado adjudicado correrá por su cuenta con todos los gastos de los insumos y logística necesarios para el envío de “LOS BIENES” y/o PRESTACION DEL SERVICIO, desde su lugar de origen y hasta el lugar de entrega o prestara el servicio, acordado en el contrato.
- El licitante adjudicado responderá por su cuenta y riesgo, por los daños y perjuicios que por negligencia o inobservancia de su parte lleguen a causar a la entidad, a terceros o a la Nación, obligándose a responder en su totalidad del importe.
- Será total responsabilidad del licitante que haya resultado adjudicado, la selección de las unidades de logística (transporte) que garanticen la seguridad durante el desplazamiento en las carreteras federales, estatales y municipales y permitan realizar las maniobras de descarga de “LOS BIENES”, de forma ágil y segura.
- La responsabilidad del transporte de “LOS BIENES” objeto de la presente convocatoria, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal, correrá a cargo del licitante que haya resultado adjudicado
- El licitante que haya resultado adjudicado se obliga a garantizar la calidad de “LOS BIENES” y/o PRESTACION DEL SERVICIO. Si al ser recibidos o puestos en funcionamiento u operación, los mismos no cumplen o no corresponden a las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el licitante adjudicado se compromete a su reposición por su cuenta y riesgo, quedando sujeto a las penas convencionales correspondientes.
- En caso de que alguno o algunos de “LOS BIENES” suministrados tengan que ser sustituidos durante el periodo de garantía por algún defecto de fabricación, de insumos o de formulación, se podrá exigir

al licitante adjudicado después de haber sido notificado por escrito, que lleve a cabo la sustitución inmediata de los mismos. Todos los gastos que se ocasionen por tal sustitución serán a cargo del licitante que resulte adjudicado

- Los licitantes deberán prever la entrega de “LOS BIENES” debidamente protegidos de acuerdo con el embalaje necesario para su manejo y transporte. Su transportación y las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del licitante que resulte adjudicado, así como el aseguramiento de LOS BIENES hasta que éstos sean recibidos de conformidad.
- Durante la recepción, “LOS BIENES” estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a proporcionarlos debidamente etiquetados e identificados para su inmediata revisión, teniendo a la vista el documento que contenga, como mínimo, el nombre del proveedor, cantidad, número de orden de compra y número de remisión y/o factura, asimismo, deberán entregarse invariablemente con una copia de la orden de compra y de la factura correspondiente en el exterior del embalaje

III- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. **CARÁCTER.-** esta invitación tiene el carácter “**INTERNACIONAL ABIERTA**” en los términos del **Artículo 39 fracción III**, de la LEY.
2. **MEDIO DE PARTICIPACIÓN:** conforme al medio utilizado es **ELECTRÓNICO**, en la Plataforma de **ComprasMx** motivo por el cual **No se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
3. **DIFUSION:** De conformidad con el **Artículo 56 fracción I de la LEY**, la difusión será en la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/##> y en la Página de Internet en el sitio <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/> de carácter informativo, por lo que **solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que** bajo la figura de personas físicas y/o jurídicas colectivas (morales) legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, establecidos y con domicilio fiscal en el país .
4. **PROPOSICIONES CONJUNTAS:** Con fundamento en el **Artículo 45 párrafo cuarto de la Ley** así como en el **Artículo 44 de su Reglamento**, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el **Artículo 71 de la Ley**, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de la **CONVOCANTE Y REQUIRENTE**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.
 - ✚ Los **licitantes** que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el **Artículo 44 del Reglamento** a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de Acreditación Legal del Representante, (**Anexo IV**), manifestación de no encontrarse en los supuestos de **los Artículos 71 y 90 de la ley (Anexo VI)**; Escrito de Integridad (**Anexo VII**), liberación de responsabilidad (**anexo VIII**) y manifestación de contenido de ley (**Anexo IX**), manifestación de vínculos (**ANEXO X**), escrito de no ventajas (**ANEXO XII**) , Escrito de no subcontratación (**ANEXO XIII**) y, el escrito de Estratificación de MIPYMES (**Anexo XIV**) de la presente convocatoria, de conformidad con el **Artículo 48, último párrafo del Reglamento** de la Ley.
 - ✚ En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.
5. **IDIOMA.-** Las propuestas que sean presentadas por los **LICITANTES**, invariablemente deberán ser elaboradas en el *idioma español*, los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **BIENES O SERVICIOS**, acompañados de una traducción simple al español.

6. El licitante Invitado deberá presentar las propuestas Técnica y Económica, de forma **ELECTRÓNICO**, en la **Plataforma ComprasMx**, el día y hora señalado en la presente convocatoria.
7. **MONEDA** en que se cotizará será en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 decimales
8. **PRECIOS** serán fijos y firmes hasta la conclusión de la entrega total de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.
9. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el **artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento**.
10. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
11. El área requirente de la adquisición deberá proporcionar la asistencia técnica durante el desarrollo del proceso y en la recepción del mismo conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.
12. A los actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. De conformidad con el artículo **35 décimo párrafo de la LEY**.
13. Los LICITANTES podrán presentar **UNA SOLA PROPOSICIÓN** conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento.
14. **MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **Anexo XVI Modelo de Contrato** será aquél que haya aprobado la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Publicado en Compras MX** en el cual deberá preverse y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, a los cuales estará obligado el o los Posible Proveedor (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los **artículos 40 fracción XIX, 66 de la Ley, 39 fracción II inciso i), 81 del Reglamento**.
15. En caso de discrepancia entre el Contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 66, penúltimo párrafo de la Ley.
16. Conforme a los requisitos a que se refieren los artículos 66, de la Ley, 81 del Reglamento el modelo del Contrato dispondrán, entre otras, las siguientes previsiones:
17. **GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-** El periodo mínimo de garantía que se requiere para los BIENES Y/O SERVICIOS será **de AL MENOS 12 MESES**; y deberá garantizar que en caso de resultar adjudicado de los BIENES Y/O SERVICIOS se realizará en conformidad a las especificaciones técnicas que se anexan y a proporcionarlos en estrictas condiciones de eficiencia y confidencialidad en los tiempos establecidos para tal efecto.
18. Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria.
19. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado (con ralladuras y/o golpes) por causas imputables al proveedor.
20. Así mismo en la presente convocatoria se determina que la entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador

21. CONDICIONES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.-

- ✚ La **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el pedido o contrato, la cantidad de BIENES Y/ O SERVICIOS solicitados, hasta un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones del mismo.
- ✚ La **CONVOCANTE**, cuando lo considere necesario, podrá solicitar a cualquier licitante, que aclare cualquier duda que se tenga sobre su propuesta, sin contravenir la convocatoria del procedimiento. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y

no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

22. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**.-El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes al **ÁREA CONTRATANTE** infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

- ✚ Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor del “**ÁREA CONTRATANTE**” en términos de las disposiciones legales aplicables.
- ✚ Por lo que corresponde a las **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, “EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de los bienes correspondientes.

23. **DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES:** .-Si la entrega de **LOS BIENES Y/O SERVICIOS** objeto del presente Procedimiento, no cumple con las especificaciones del mismo, **EL LICITANTE ADJUDICADO** tendrá un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de **LOS BIENES Y/O SERVICIOS** rechazados por el Administrador del Contrato de manera que no se altere el programa de entrega.

24. En caso de que se detecten deficiencias o vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia del Contrato respectivo o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga al **ÁREA CONTRATANTE**.

25. La **CONVOCANTE** podrá solicitar que se subsanen **LOS BIENES Y/O SERVICIOS**, en el caso de que se detecten deficiencias, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual **EL LICITANTE** se obliga a subsanarlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción de **EL ÁREA CONTRATANTE**, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

26. Se hace del conocimiento de los **LICITANTES** que solo podrán presentar una sola propuesta en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “**opciones**” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

27. Los **LICITANTES** deberán aceptar y cumplir con todas las condiciones establecidas en la convocatoria, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la **CONVOCANTE**.

28. El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del Procedimiento (convocatoria y demás documentos). El licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el rechazo de su oferta por parte de la **CONVOCANTE**.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

IV.-JUNTA DE ACLARACIONES Y CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el **Artículo 43 y 44 de la LEY** en la presente convocatoria se realizará la Junta de Aclaraciones, **el día 05 de Noviembre del 2025, a las 10:00 horas;** lo anterior sin presencia de licitantes, únicamente con los representantes del área técnica o usuaria, así como el titular del órgano de control interno, para dar respuesta a las aclaraciones recibidas en tiempo y

forma por la Plataforma de ComprasMx, el Acta de la Junta contendrá las respuestas a las solicitudes de aclaraciones; así también podría señalar alguna modificaciones (en caso de existir); o en su caso si existiera necesidad de diferir o realizar más Juntas de Aclaraciones; se darían las nuevas fechas, las aclaraciones se recibirán conforme a las siguientes indicaciones:

IV.1.- RECEPCION DE ACLARACIONES

De conformidad con los **artículos 44 segundo párrafo de “La Ley”** y 45 tercer párrafo de “El Reglamento”, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria deberán presentar a través de la Plataforma, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Asimismo, con fundamento en **los artículos 44 cuarto párrafo de “La Ley” y 45 sexto y séptimo párrafo de “El Reglamento”**, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas podrán hacer llegar sus preguntas, será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que las áreas competentes estén en posibilidad de analizarlas y hacer las aclaraciones correspondientes en la propia junta; en caso de no resultar posible brindar respuesta a todas las preguntas en dicho acto, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de tal junta quedará asentada en el acta de la primera.

Se tomará como **hora de recepción** de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre la Plataforma al momento de su envío; es decir a más tardar el día **04 de Noviembre del 2025,** **antes de las 10:00 horas.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y aunque se reciban, no habrá obligación de darles respuesta

Los licitantes interesados en participar deberán tener en consideración lo establecido en el artículo 46, fracción II de “El Reglamento” que a letra dice:

«Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente

... II. En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de Comprasmx, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes...»

IV.2.- RE-PREGUNTAS Y CIERRE DE JUNTA

Durante el acto de la junta de aclaraciones, la convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la convocatoria, **por un plazo de 06 (seis) horas** a efecto de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes podrán manifestarlo por escrito a través de la Plataforma, por lo

que cumplido el plazo sin que se reciba alguna manifestación por parte de los licitantes, se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los presentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir con los términos de la presente convocatoria

Se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten a la CONVOCANTE; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina de Avisos ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de la CONVOCANTE, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **artículo 50 y 84 de “La Ley”** en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

Con fundamento en el **artículo 50 y 84 de “La Ley”**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la Plataforma para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

De conformidad con el **artículo 43 último párrafo de “La Ley”**, cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento, derivada de **la junta de aclaraciones, o el cierre de Junta de Aclaraciones** será considerada como parte integrante de la misma y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición

La o las juntas de aclaraciones, sólo se realizarán a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes.

V.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el **artículo 40 fracciones VI y VII de “La Ley”** y para intervenir en este acto, los licitantes deberán presentar en la fecha y hora indicada por **vía electrónica**, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes por sí o por su representada, o en su caso, podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica mediante el documento previsto en el **artículo 48 fracción V de “El Reglamento”**

El presente procedimiento de contratación el cual se realiza de conformidad con los artículos **35 fracción I, 36, 37, 45 y 46 de la LEY**, así como los artículos **47, 48 y 50** de su “Reglamento”; el día **12 de Noviembre del 2025 a las 10:00horas**

Las proposiciones serán enviadas por la Plataforma y se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 37 último párrafo de “La Ley”**. Las proposiciones deberán elaborarse en formato de procesador de texto, hoja de cálculo, de documento portátil o de lenguaje de marcas de hipertexto o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos, folletos, fichas técnicas y/o impresiones de páginas de Internet.

De conformidad con lo dispuesto por el **artículo 50 de “El Reglamento”**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas**

y cada una de las hojas que los integren. **En caso de No foliar su documentación y/o No acreditar su personalidad jurídica como se solicita, automáticamente será DESECHADA SU PROPUESTA en este acto de presentación y apertura de proposiciones.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante: así también deberán ser firmados por el representante legal.

V.1.-DESARROLLO DEL ACTO.

A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto, de conformidad con el **artículo 47 de “El Reglamento”** y se desarrollará de la siguiente forma:

- A. El acto de presentación y apertura de propuestas se podrá llevar a cabo sin la presencia de los correspondientes **LICITANTES**, pero se invitará a un representante del órgano interno de control de la **CONVOCANTE**.
- B. La persona servidora pública facultada para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización. Una vez recibidas las proposiciones por la Plataforma éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión.
- C. Se procederá a la apertura de las proposiciones **recibidas electrónicamente**. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas **enviadas por la Plataforma**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el **inciso d) de la disposición sexta del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Comprasmx;** https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&fecha=28/06/2011#gsc.tab=0 en el envío de propuestas dentro del procedimiento que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.
- D. La **CONVOCANTE** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de las personas servidoras públicas asistentes, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos, las proposiciones se tendrán por **no presentadas**.
- E. Se levantará el acta correspondiente que sirva de constancia de la celebración del acto **y se hará constar los importes totales**, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo.
- F. El acta y las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma o se les hará llegar a través de correo electrónico institucional.
- G. Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en la Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de Compras Mx, disponible en la página de Compras Mx, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el módulo de **Firma electrónica de Documentos** Permite aplicar la firma electrónica en la **propuesta técnica-legal y en la propuesta económica**. Puede abrir el módulo en cualquier instante y verificar su

funcionamiento adecuado, esto le permitirá evitar contratiempos cuando tenga que firmar electrónicamente las proposiciones.

1. El módulo de firma electrónica de documentos permite aplicar a los archivos digitales o electrónicos la e.firma utilizando el medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. Esta e.firma se considera como el conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
2. Los licitantes deberán capturar su propuesta económica en la plantilla de ComprasMx tal como se solicita en dicha plantilla y sin errores para poder estar en condiciones de asignar lo ofertado, así como cotizar su **ANEXO III FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, como se solicita en la presente convocatoria. En caso de no capturarse en ComprasMx algún precio o capturarse de manera distinta en el **ANEXO III FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA** no será susceptible de asignación y su propuesta será desechada.
3. Los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG.
4. Una vez cargados los requerimientos (archivos debidamente firmados de manera autógrafa), a ComprasMx, le solicitará firmar electrónicamente.
5. Cabe señalar que cada requerimiento de respuesta configurado por la Unidad compradora en las secciones Legal administrativo, Técnico y Económico, le permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno.
6. El proceso para el envío de su proposición, se encuentra detallado en la Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de compras MX, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
7. Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de Compras MX, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF o JPG.

H. En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SABG** o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (Compras Mx) la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

1. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
2. No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a ComprasMx, la proposición se tendrá por no presentada.
3. Es importante señalar que solo se recibirán anexos en los formatos ya mencionados, por lo que deberán verificar que sus anexos sean cargados correctamente al sistema, ya que si se anexan archivos de manera individual con extensión .p7m, **NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO** y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

I. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

J. La recepción de documentos será de **forma cuantitativa**; una vez recibidas las proposiciones a través de ComprasMX, en punto de la hora establecida, se procederá a su **apertura descargando las proposiciones electrónicas** recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento **SOLO EN CASO DE FALTA DE ACREDITACIÓN, O DOCUMENTACIÓN EN LOS INCISOS A) LEGAL, O FALTA DE**

FOLIO, O FALTA DE FIRMA; AUTOMÁTICAMENTE SERÁ DESECHADA SU PROPUESTA EN DICHO ACTO.

- K. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- L. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar **una proposición** en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- M. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria no podrán ser negociadas.
- N. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del **PROCEDIMIENTO**, para lo cual la **CONVOCANTE** podrá anticipar o diferir dicha fecha, siempre que quede asentado en la misma para efectos de su notificación a los **LICITANTES**. El acta será firmada por los asistentes y la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en apego al **Artículo 50 de la LEY**.
- O. Dicha acta se remitirá al sistema **ComprasMx** al concluir el acto, además se pondrá a la vista en el **TABLERO DE AVISOS** de la convocante durante un periodo de 5 días hábiles
- P. En el caso de que no sea Declarado Desierto el procedimiento; y que proceda la descalificación de algún licitante en el acto de Fallo, por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará, conforme se establece en el **Artículo 85 de la LEY**.
- Q. Durante la celebración de este acto la **CONVOCANTE** podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 48** último párrafo del Reglamento de la LEY. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las propuestas, en cuyo caso se notificará a los **LICITANTES** la nueva fecha para su celebración.

VI.-FALLO DE ADJUDICACION

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el **artículo 36 de la LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de ComprasMx el día **21 de Noviembre del 2025 a las 10:00 horas**

VI.1.-DESARROLLO DEL ACTO.

- A. **EL FALLO** se emitirá de conformidad con el **artículo 49 de la Ley**, así como al **sexto párrafo del artículo 84** de su **Reglamento**; conforme a la establecido en el ***“DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.” publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 02 de junio del año 2022***, y su contenido se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en **el tablero de avisos** ubicado en **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas** en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **cinco días hábiles**.
- B. En el acta de fallo se informará el (los) nombre (s) del licitante (s) cuyas propuestas se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los **LICITANTES** cuyas propuestas resultaron solventes y de aquel o aquellos que resulte(n) adjudicado(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

- C. Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, que en defecto de tales previsiones, dentro de los (15) **quince días hábiles** siguientes al de la citada notificación de conformidad con los **artículos 49 y 67 de la LEY**.
- D. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún **LICITANTES** no invalidará su contenido y efectos.
- E. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRAS MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- F. Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 85, último párrafo de la LEY**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

VII.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA EL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

- a) Para el presente evento la modalidad de presentación de propuestas **será ELECTRÓNICO** es decir través del **Sistema Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMx**
- b) Las **propuestas legal-técnica-económica** deberá contar con la firma electrónica del representante legal del licitante, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la *Secretaría de anticorrupción y buen gobierno*.
- c) Los documentos deberán contener firma autógrafa, así también **cada uno de los documentos** al momento de subirlos a la plataforma de Compras Mx deberá de darle **nombre** de acuerdo al **inciso correspondiente**; ejemplo inciso-(legal/tec/eco); a-legal, y/o a-tec y/o a-eco.
- d) De igual forma se precisa que el **sistema ComprasMx**, llevará el control de los licitantes que decidan presentar sus propuestas por la vía electrónica, en los tiempos establecidos para los eventos
- e) **Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:**
 - I. Deberán ser dirigidas a la **CONVOCANTE, (Secretaria de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales)** indicando de manera expresa la leyenda: **"Propuesta Técnica y Propuesta Económica."**
 - II. Se **presentará la documentación en papel con membrete** de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
 - III. Los licitantes que deseen participar, solo podrán presentar **una proposición** en el presente procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
 - IV. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SABG**.
 - V. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes deben estar **foliados de forma consecutiva, firmados en todas y cada una de las hojas que la conforman**.
 - VI. Es requisito indispensable que toda la documentación que envíen los licitantes en sus proposiciones legales, técnicas y económicas, sean identificadas con el número de procedimiento en el que **participa (57003002-005-2025 y LA-87-Y04-928003999-I-70-2025)**
 - VII. Las propuestas Legales, técnicas y económicas deberán ser presentadas en **idioma español** y preferentemente respetando el orden que se indica en los incisos correspondientes,.

Se recomienda a los **LICITANTES** consultar el documento denominado “Guía del **LICITANTES**. Conocimiento y utilización del sistema Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (ComprasMX)”, consultable en la liga https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/informacion_ayuda/licitantesyempresas.html

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión. Los **LICITANTES** solo podrán presentar una proposición por procedimiento.

VIII.-DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA CONTENER LAS PROPUESTAS LEGAL-TÈCNICA Y ECONÒMICA.

VIII.A.-Documentación LEGAL

- a) **ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto; así también adjuntar la siguiente documentación según aplique.

Persona moral:

1. Acta constitutiva a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, así como la actividad coincida con la que tiene registrada ante el SAT y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
2. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Cédula de identificación Fiscal SAT y Constancia de Situación Fiscal, a fin de verificar que la actividad de persona física participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, en caso de tener representante legal, deberá presentar copia del poder notarial e identificación oficial vigente.

Para ambos (Persona moral o física):

1. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)
2. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. Mismo que deberá de coincidir con el domicilio que manifieste en el **anexo IV**
4. **Opcional.-En caso de estar inscrito en padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tamaulipas, presentar copia simple vigente del tarjetón de Proveedores**

PARA AMBOS CASOS (MORAL O FISICA)

Nota: En caso de estar inscrito en el **PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, únicamente deberá presentar:

1. **ANEXO IV** debidamente requisitado
2. **Tarjetón de proveedor vigente,**
3. **Identificación oficial vigente** y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)
4. **Constancia de Situación Fiscal**
5. **Comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 meses. Mismo que deberá de coincidir con el domicilio que manifieste en el **anexo IV**

OMITIENDO ASÍ LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS ANTES DE LA NOTA.

- b) **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.** Escrito en el que el licitante presente una dirección de correo electrónico y un número telefónico de su representada, de acuerdo con el **ANEXO V** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- c) **ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés conforme a la **fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que no se encuentran en ninguno de los **supuestos del artículo 71 y 90 tercer párrafo de “La Ley”**, y que no se encuentra en el listado de contribuyentes del **artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación**. Lo anterior, de acuerdo con el **ANEXO VI** de la presente convocatoria. En caso de participaciones conjuntas, este documento deberá presentarse por cada una de las personas físicas o morales que integren la participación conjunta.
- d) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de **interpósita persona**, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con el **ANEXO VII** de la presente.
- e) **MANIFIESTOS DE VÍNCULO O RELACIONES.** Acuse con número de certificado expedido por la Secretaría de Anticorrupción y Buen gobierno con el manifiesto de vínculo o relaciones respectivo formulado por los licitantes en el sitio <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> para los procedimientos de contrataciones públicas, expedido con fecha previa al acto de presentación y apertura del presente procedimiento e identificarlo como **ANEXO X**.
- ✓ En dicho manifiesto se deberán **afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas servidoras públicas de la CONVOCANTE así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
 - ✓ Para el caso de no contar con dicho manifiesto, se podrá presentar escrito libre formulado por los licitantes de acuerdo con el **ANEXO X** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto en

donde **afirmen o nieguen** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con las personas servidoras públicas de la CONVOCANTE que participen como representantes de las áreas contratantes y requirentes de LOS BIENES Y/O SERVICIOS objetos del presente procedimiento.

- ✓ Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

f) **MANIFESTACIÓN DE NO EXISTENCIA DE VENTAJA INDEBIDA.-** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de ejecutar acciones con otro participante que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de acuerdo con el **ANEXO XII** de la presente.

g) **COMPROMISO DE NO SUBCONTRATACIÓN.-** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado o no en el procedimiento, de acuerdo con el **ANEXO XIII** de la presente

h) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES

1. **SAT.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables. la cual cuenta con una vigencia de (30) días naturales contados a partir de su emisión. **NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ AUTORIZAR QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SEA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, EN SU NUMERAL 2.1.28.**
2. **IMSS.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, la cual cuenta con vigencia de (15) días naturales contados a partir de su emisión. Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** de fecha 27 de abril del 2022, publicado en DOF 22 de septiembre del 2022; y Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** de fecha 25 de abril del 2023, publicado en DOF 04 de mayo del 2023.
3. **INFONAVIT.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores (**INFONAVIT**), la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero descuentos. la cual cuenta con una vigencia de (30) días naturales contados a partir de su emisión. **De acuerdo a la Resolución numero RCA-13138-01/24 del 22 de Abril del 2024**

Nota: LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DEBERÁN ESTAR VIGENTES PARA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PUEDA CELEBRAR EL CONTRATO.

i) **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, libera a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, ocasione con motivo de LOS BIENES Y/O SERVICIOS ofertados, de acuerdo con el **ANEXO VIII** de la presente convocatoria.

j) **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY.** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la “**La Ley**”, “**El Reglamento**”, y la presente **CONVOCATORIA**, la junta de aclaraciones y sus anexos, y se aceptan todos los términos establecidos en ésta, de acuerdo con el **ANEXO IX** de la presente convocatoria.

- k) **ESCRITO LIBRE RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA LA PLATAFORMA.-** Escrito libre en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado ComprasMx** publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Este documento deberá cargarse en el apartado correspondiente en la Plataforma como **ANEXO XI** y, adicionalmente se podrá enviar al correo electrónicos licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx.
- l) **ESCRITO DE OBLIGACIONES.-** Escrito libre del LICITANTE dirigido a la CONVOCANTE manifestando **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar asignado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a la convocante y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LEY**.
- m) **ESCRITO NO ENCONTRASE SANCIONADO.-** Escrito libre del LICITANTE dirigido a la CONVOCANTE manifestando **bajo protesta de decir verdad** que no encontrarse sancionado, como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia.
- n) **ANEXO XIV ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME,** en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el **Artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **Artículo 3 Fracción III de la Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, únicamente deberá de especificar que **“NO APLICA”** dentro del **Anexo XIV**, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.
- o) **ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO sin requisitar,** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la CONVOCANTE. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado.
- p) **GARANTÍAS DE LOS BIENES Y/ SERVICIO** ofertados (la que aplique), misma que no podrá ser inferior a **12 (doce) meses** a partir de la recepción de LOS BIENES Y/O SERVICIOS. La forma de hacer efectiva la garantía debe ser por cambio de producto y el licitante deberá establecer el plazo (días naturales) en que realizará la sustitución de LOS BIENES Y/O SERVICIOS objeto de la garantía solicitada, la cual no podrá ser mayor al plazo de entrega solicitado en la convocatoria para la partida que corresponda
- q) **CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.** - Los **licitantes** deberán presentar a la **convocante** un escrito en el que se manifieste que los BIENES Y/O SERVICIOS que oferta cumplen con las características y especificaciones técnicas y Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales solicitadas en el **Anexo I y Anexo II** de la convocatoria de este procedimiento, que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.

r) **CARTA DEL LICITANTE** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que:

- ✓ Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la **convocante** en este procedimiento;
- ✓ Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la **convocante**.
- ✓ Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrado, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de **TRES DÍAS NATURALES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con el ÁREA REQUERENTE, para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. Que en caso de que a la entrega de “los bienes” objeto del Contrato que se derive del presente proceso, estos no cumplan con las especificaciones del mismo, “EL PROVEEDOR” se compromete a su reposición, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación correspondiente; de manera que no se altere el programa de entrega.

s) **DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL** del impuesto sobre la renta del **año 2024**, (según aplique persona física o moral), con todos sus anexos, presentada ante institución bancaria autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público o, en su caso, si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes (normales y en su caso complementarias). Así como copia de los **PAGOS PROVISIONALES DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL MENSUAL** del impuesto sobre la renta del año 2025 que corresponda a sus obligaciones fiscales.

Nota: TODOS los documento, debe presentarse, foliado, firmados autógrafamente por el representante legal (obligatorio) y sellado (opcional), legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en hoja membretada, de forma obligatoria todos y cada uno de los incisos antes mencionados, de no ser así, su propuesta será DESECHADA.

VIII.B.- Documentación TECNICA

- a) **Anexo I (Especificaciones Técnicas) y Anexo II (Formato de Propuesta Técnica)**, los cuales deberán presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el nombre, folio, sello(en caso de tenerlo), y firma autógrafa del licitante o representante legal de la empresa participante y a la elección del mismo licitante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido **mínimo** de los anexos antes mencionados, describiendo todas y cada una de las características y especificaciones técnicas de los BIENES Y/O SERVICIOS así como **tiempo de la entrega** de los mismos.
- b) **CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** que contenga datos generales de la empresa (fecha de constitución) , fotografías de todas las instalaciones (interior y exterior) y que demuestre la experiencia de los bienes o la prestación de los servicios similares, así como relación de clientes .

- c) **FICHA TÉCNICA.-** Deberá presentar Ficha técnica de los bienes que cotiza, describiendo las características de los bienes
- d) **CARTA DEL LICITANTE** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes solicitados en **el Anexo I y II** de la convocatoria, será por cuenta y riesgo del licitante hasta el destino final y en caso de identificar su programa de entrega o fecha de entrega.
- e) **Carta del licitante** bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que asume toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, sin responsabilidad alguna para la **convocante**.

Nota: TODOS los documento, debe presentarse, foliado, firmados autógrafamente por el representante legal (obligatorio) y sellado (opcional), legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en hoja membretada, de forma obligatoria todos y cada uno de los incisos antes mencionados, de no ser así, su propuesta será DESECHADA.

VIII .C.- Documentación ECONOMICA

- a) **ANEXO III PROPUESTA ECONOMICA** la cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el **nombre, folio, sello(en caso de tenerlo) y firma autógrafa** del licitante o representante legal de la empresa participante y a la elección del mismo licitante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido **mínimo** del anexo antes mencionado, deberá especificar tiempo y lugar de la entrega, precio unitario, importe que corresponda al renglón cotizado, Suma de propuesta, Impuesto al Valor Agregado desglosado IVA, **Importe Total con número y letra**, tiempo de entrega; el cual representará su propuesta con que participa. Así mismo por elección del **LICITANTE**, o si se requiriera algún desglose de precios, **puede presentarlo en papel membretado de la empresa**, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado.
- b) **ESCRITO Y GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA** dirigido al **CONVOCANTE**, en el que el **LICITANTE** se compromete a cubrir un plazo de vigencia de **30 días** contados a partir del día siguiente al acto de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, y en caso de prórroga del fallo correspondiente, hasta la fecha del pedido o contrato. Esta garantía deberá constituirse en Moneda Nacional por un importe del **20% del monto total** por adjudicar conforme a la normatividad establecida en la convocatoria del presente procedimiento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE** la cual deberá ser presentada mediante cheque cruzado con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

Esta Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva en los siguientes casos:

- ✓ Si el **LICITANTE** retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
 - ✓ Si no presenta la garantía de cumplimiento del contrato o pedido dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
 - ✓ Si no firma el contrato o acepta el pedido dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores al de la adjudicación.
- c) **CARTA COMPROMISO LIBRE** dirigida a la **CONVOCANTE**, en la cual el **LICITANTE**, deberá manifestar **el importe total de su propuesta** con número y letra.

Nota: TODOS los documento, debe presentarse, foliado, firmados autógrafamente por el representante legal (obligatorio) y sellado (opcional), legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en hoja membretada, de forma obligatoria todos y cada uno de los incisos antes mencionados, de no ser así, su propuesta será DESECHADA.

- ✚ Solo las propuestas que resulten solventes técnicamente serán consideradas para realizar la evaluación económica.
- ✚ La propuesta económica deberá contener la cotización de “LOS BIENES Y/O SERVICIOS” indicando lugar y plazo de entrega, moneda en que se cotiza, origen, partida, descripción (que incluya la marca ofertada), cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe de cada partida e importe total por partida, sin incluir el IVA. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **ANEXO III**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- ✚ Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la propuesta económica y hasta la entrega de “LOS BIENES Y/O SERVICIOS”. En caso de que se detecte un error de cálculo en algunas propuestas, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- ✚ **MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES. LOS BIENES Y/O SERVICIOS** deberán ofertarse en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir, sin redondear.

IX.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios que aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el **artículo 47 y 48 fracción II de “La Ley”** y 51 de “El Reglamento”, considerando que la adjudicación para la adquisición de LOS BIENES Y/O SERVICIOS no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones a contratar, derivado de que éste, se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, **la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el CRITERIO BINARIO**, por no ser de alta especialización técnica o de innovación tecnológica.

- a) La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes en sus propuestas legales, técnicas y económicas.
- b) No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del procedimiento de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- c) De conformidad con lo dispuesto por el artículo **39 penúltimo párrafo de “El Reglamento”** y tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

- d) No se considerarán como aceptadas las proposiciones cuando la cantidad de LOS BIENES Y/O SERVICIOS ofertados sea menor al 100% de lo **solicitado por partida**, procediéndose a descalificar la que no esté completa.
- e) Se reitera que las propuestas **legal-técnica-económica** deberá contar con **firma electrónica**, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de anticorrupción y buen gobierno, así también deberán estar firmadas TODOS los documentos que se ingresen en cada inciso
- f) Para hacer la evaluación de las propuestas, la **CONVOCANTE** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas propuestas que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por la(S) partida(S) se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 47 segundo párrafo de la LEY**.
- g) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el **Artículo 55 del Reglamento a la LEY**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.
- h) Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el **Artículo 49 de la LEY**. Si la propuesta económica del invitado a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del **Artículo 67 de la LEY**, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la LEY.
- i) Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que LOS BIENES Y/O SERVICIO se cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la **CONVOCANTE**.
- j) En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

IX.1.-LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I) Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- II) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en la presente convocatoria, conforme lo establece el **artículo 47 de la LEY**.
- III) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el **LICITANTES** no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- IV) La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo comparando entre sí los precios ofertados por los **LICITANTES** por cada bien cotizado.

V) La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen legal-técnico-económico y de la tabla comparativa económica, considerando el estudio de mercado elaborado para tal efecto.

VI) La adjudicación de los servicios se hará en favor de aquel o aquellos licitante (s) que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, presente la propuesta económica más conveniente a la **CONVOCANTE**.

VII) Además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria, cuando los BIENES Y/O SERVICIOS contenidos en la propuesta del licitante, contengan características adicionales se aceptarán dichos BIENES Y/O SERVICIOS, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más conveniente.

VIII) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación.

IX) En caso de empate entre dos o más **LICITANTES**, los BIENES Y/O SERVICIOS se adjudicarán conforme a los siguientes criterios:

1.- Al que brinde sin costo adicional para la Dependencia un valor agregado relacionado con los BIENES Y/O SERVICIOS a concursar, siempre y cuando éstos hayan sido especificados en la propuesta técnica y relacionados en la propuesta económica.

2.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Dependencia en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de un representante del Órgano Interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes.

X) Cuando exista igualdad de condiciones entre los **LICITANTES**, se observará lo previsto en el **Artículo 48 de la LEY** y Artículo 54 de su reglamento.

IX.2.-Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas económicas de los LICITANTES serán los siguientes:

- I. En caso de que la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien y/o servicio
- II. Si existiera alguna discrepancia entre precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
- III. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- IV. Los precios de los bienes y/o servicios deberán ser en Moneda Nacional, firmes y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Dependencia. No se aceptan propuestas con escalación de precios
- V. No se aceptarán cargos adicionales en la propuesta económica.
- VI. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales; que para el caso de que el licitante cotice 3 o más decimales, la convocante considerara las primeras dos decimales, sin redondeo.
- VII. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- VIII. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- IX. Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 47, de la LEY**, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.
- X. Conforme a lo previsto en el **artículo 47 del Reglamento de la LEY**, en el supuesto que los licitantes se encuentren dentro de la lista que emita la Secretaría de Economía de los casos en que de conformidad con el segundo párrafo del **artículo 39 de la LEY**, los licitantes deberán manifestar escrito bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

IX.3- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los contratos serán adjudicados a aquellos o aquel licitante(s) que hayan presentado una propuesta LEGAL-TECNICA evaluada como solvente conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria y sea la propuesta económica más **baja**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **convocante**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el **Artículo 5, Fracción XV de la Ley**.

IX.4.-CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el **Artículo 48 último párrafo de la Ley**, así como en el **Artículo 54 de su Reglamento**, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **convocante** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los **licitantes** y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los **licitantes** invaliden el acto.

X.-CONDICIONES DE PAGO

10.1.-PRECIO.-

Los precios de los bienes deberán ser en **Moneda Nacional**, firmes y fijos a partir de la fecha de Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, según se establece en el artículo **66 fracción XIII de la Ley**.

10.2.-PAGO.-

El pago de los bienes será a entera satisfacción del área REQUERENTE y se efectuará **en una sola exhibición por medio de transferencia electrónica bancaria** una vez aceptados los BIENES Y/O SERVICIOS , previa verificación de estos, para esta operación **NO SE CONSIDERA ANTICIPO** alguno, el pago deberá quedar comprendido dentro de los **17 DÍAS HÁBILES** contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por internet (CDFI) o Factura Electrónica, así como factura física debidamente requisitada, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en las que se indica bienes entregados a entera satisfacción, descripción y precio, donde la unidad deberá validar precios, cantidades entregadas y se realicen de acuerdo al calendario y horario establecido en el contrato respectivo, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el proveedor, previa entrega de los bienes contados a partir de la entrega de la(s) factura (s), a entera satisfacción del Área REQUERENTE, de la siguiente documentación en original y copia:

CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, el número de contrato, descripción y precio; en caso de que el proveedor presente sus facturas con errores, deficiencias y/o diferencias con respecto a los bienes, el área requirente lo indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

El Proveedor para el trámite de pago de sus facturas, deberá de entregar las "Remisiones de entrega, Carta de entera satisfacción o Acta de Entrega" firmadas y selladas a entera satisfacción por la Administradora del Contrato.

Prevía verificación de estos, conforme al **Artículo 71 de la Ley**, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales conforme a los términos del contrato celebrado; así como la dependencia o entidad los reciba a entera satisfacción, mediante **acta de entrega recepción** de conformidad con el sexto lineamiento emitido por la Secretaría de la Función pública para promover la agilización del pago. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el **Artículo 89 del Reglamento** de la Ley.

10.3.-EL PROCEDIMIENTO DE PAGO:

El Licitante adjudicado entregará físicamente el comprobante fiscal vigente en las **INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE**, ubicado en la **carretera federal libre Mante-Ciudad Valles Km 6.7 Congregación Quintero, el Mante Tamaulipas, C.P. 89930**, en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de los bienes, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes, dentro de los **17 DIAS HÁBILES** a partir de la fecha de aceptación de la factura; **lo anterior a lo dispuesto en artículo 73 de la ley.**

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE**, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

10.4.-FACTURACIÓN:

La facturación deberá ser a nombre del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE** con Registro Federal de Contribuyentes: **ITS080825J88**, ubicado en **la Carretera Federal libre Mante-Ciudad Valles Km 6.7 Congregación Quintero, El Mante, Tamaulipas**, indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agrega el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

10.5.-IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que proceden con motivo de la entrega de los bienes serán pagados por el licitante adjudicado, conforme a la legislación aplicable en la materia.

10.6.-ANTICIPO: para este procedimiento no se otorgara anticipo

XI.-INFORMACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la convocatoria y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del LICITANTES ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por el **ÁREA CONTRATANTE** y el **Representante Legal** del licitantes que resulte adjudicado, por lo que deberá presentarse en el Domicilio de **ÁREA CONTRATANTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE** con Registro Federal de Contribuyentes: **ITS080825J88**, ubicado en **la Carretera Federal libre Mante-Ciudad Valles Km 6.7 Congregación Quintero, El Mante, Tamaulipas**, dentro del término que se dará a conocer en el acto de Fallo del presente procedimiento, cuyo plazo **no podrá exceder de (15) quince días hábiles posteriores a la emisión del mismo, conforme al Artículo 67 de la Ley.**

- I. Si el LICITANTE no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **ÁREA CONTRATANTE**, deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al LICITANTES que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 47 Y 48 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- II. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del **ÁREA CONTRATANTE**.
- III. Previo a la firma del contrato y conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento, el LICITANTES que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- IV. En el caso de LICITANTES extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.
- V. En el supuesto de que **ÁREA CONTRATANTE** previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al LICITANTES al que le fue adjudicado.

11.1.-PERIODO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento se firmará dentro de los **15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo** correspondiente, y contará con un periodo de conformidad al punto **2.4.-VIGENCIA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria .

11.2.-MODELO DE CONTRATO.-

Se adjunta modelo de contrato **ANEXO XVI** que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 y 69 de “La Ley”, mismos que serán obligatorios para el licitante que haya resultado adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las propuestas técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

11.3.-FIRMA Y ENTREGA DEL CONTRATO.-

PRESENCIAL: Se reitera que el contrato se firmará dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo**, en el domicilio de la **ÁREA CONTRATANTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL MANTE** con Registro Federal de Contribuyentes: **ITS080825J88**, ubicado en **la Carretera Federal libre Mante-Ciudad Valles Km 6.7 Congregación Quintero, El Mante, Tamaulipas**, siendo importante que, dentro de su propuesta económica, el licitante considere los costos que esto genere, considerando que el instrumento jurídico deberá entregarse para su resguardo y administración en los archivos de la entidad.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de “La Ley” y se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito al **ÁREA CONTRATANTE** para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 y 90 fracción I de la “La Ley” y 109 de “El Reglamento”.

11.4.-GARANTÍA DE ANTICPO (cuando aplique)

EL **LICITANTE** entregará a **ÁREA CONTRATANTE**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del anticipo recibido.

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de **los artículos 69 de la LEY**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por el **ÁREA CONTRATANTE** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **EL LICITANTE**.

11.5.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

Conforme a los **artículos 69**, fracción II, **70, fracción I (dependencias) o II (entidades)**, de la LEY; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **EL LICITANTE** se obliga con **ÁREA CONTRATANTE** a entregar al inicio de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIENES, una garantía por la calidad de los BIENES Y/O SERVICIOS prestados, por 12 (doce) meses, la cual se constituirá en moneda nacional dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una Garantía, con el fin de garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos, expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, por el **equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado** (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), a favor del **INSTITUTO TECNOLÓGICO**

SUPERIOR DE EL MANTE y/o los medios permitidos por la ley, en términos de los **artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor**. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza de garantía de cumplimiento deberá prever lo dispuesto por las *Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022 y conforme al modelo que se presenta en el **ANEXO XV**.

En caso de que **EL LICITANTE** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **ÁREA CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **EL LICITANTE**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico que se derive de la adjudicación, y no impedirá que **ÁREA CONTRATANTE** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico o modificación al plazo, **EL LICITANTE** se obliga a entregar al **ÁREA CONTRATANTE** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LEY, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **EL LICITANTE** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al **ÁREA CONTRATANTE** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por el **ÁREA CONTRATANTE** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará al **EL LICITANTE**.

11.6.-GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

EL LICITANTE deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se establezcan en Contrato que se derive de la adjudicación, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los **artículos 75**, párrafo segundo de la LEY y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

EL LICITANTE, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 (doce meses)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los **servicios prestados y/o entrega de los bienes**, siempre y cuando el **ÁREA CONTRATANTE** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del Contrato y convenios modificatorios respectivos.

Cuando la garantía de anticipo, cumplimiento o vicios ocultos se presente a través de una fianza, se deberán observar los modelos de póliza de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley, aprobados en las disposiciones de carácter general

publicadas en el diario oficial de la federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en ComprasMx.

1.7.-APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- + Los BIENES Y/O SERVICIOS requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta convocatoria y sus anexos;
- + Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS, por parte del LICITANTES ganador, conforme a lo establecido en el contrato.
- + El LICITANTE incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente

11.8.-PENAS CONVENCIONALES.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LEY, la CONVOANTE aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al **0.002 (dos al millar)** sobre el valor total de lo incumplido, **sin incluir el IVA**, en cada uno de los supuestos siguientes:

+ De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LEY, “ **ÁREA CONTRATANTE**” aplicará penas convencionales a “el proveedor”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN contratado, la cual será del **0.002 (dos al millar)** por cada día de atraso, **sin exceder los 10 días naturales calculadas** sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

+ La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta **un máximo de 10 días naturales**, de acuerdo con el **porcentaje de penalización** establecido, aplicado al valor de los **SERVICIOS REALIZADOS O BIENES NO ENTREGADOS** con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

+ El proveedor quedará obligado ante **ÁREA CONTRATANTE** a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

+ El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizara por escrito o vía correo electrónico, dentro de los tres (tres) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

+ Las penas convencionales que le sean aplicadas a los participantes se harán de su conocimiento vía correo electrónico.

+ El área usuaria será la responsable de informar al área contratante referente a cualquier causa de incumplimiento motivado en alguno de los puntos de este numeral.

+ La convocante descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “el proveedor”. Por lo tanto “el proveedor” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a la convocante durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

+ Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el proveedor” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta

obligación, dentro del periodo de vigencia del contrato y hasta que se entregue la liberación de fianza por el proveedor contratado, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

✚ Conforme a lo previsto en el **artículo 96 del reglamento de la LEY**, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “**ÁREA CONTRATANTE**”.

✚ El área usuaria será la responsable de informar al área contratante referente a cualquier causa de incumplimiento motivado en alguno de los puntos de este numeral.

✚ Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LEY, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **ÁREA CONTRATANTE**.

✚ De conformidad con el artículo **66 fracción XI de la LEY** y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son indivisibles.

Fórmula

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

PCA = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

✚ La penalización se **calculará a partir del día siguiente** en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del BIEN Y/O SERVICIO a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

✚ En el supuesto de incumplimiento **ÁREA CONTRATANTE** podrá subrogar con otro prestador el servicio requerido sin responsabilidad alguna, obligándose el prestador del servicio incumplido, a absorber los gastos que se hayan generado.

✚ La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a los servicios adquiridos por partida o concepto.

✚ La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

✚ El licitante adjudicado autorizará a la **ÁREA CONTRATANTE** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio licitante adjudicado.

11.9.-DEDUCCIONES.-

De conformidad con lo establecido en los **artículos 76 de la Ley y 97 de su Reglamento**, el “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, calculará, documentará y aplicará deductivas al pago de “**LOS BIENES Y/O SERVICIOS**” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “**EL LICITANTE**” respecto de los conceptos que se enlistan en el **Anexo I Y II**.

Si el licitante adjudicado ENTREGA LOS BIENES O PRESTA EL SERVICIO con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el **Anexo I y Anexo II** de la convocatoria de la convocatoria, **ÁREA CONTRATANTE** aplicará una deducción del 0.002 (dos al millar)

del total del contrato adjudicado calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que el licitante adjudicado actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad **ÁREA CONTRATANTE** notificará por escrito al **“Licitante”** a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización y/o deducción del pago, señalando los motivos del incumplimiento, a través del **REQUIRENTE**.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el **20% (veinte por ciento) del monto total del pedido con I.V.A.**, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales y/o deducciones no podrán negociarse en especie, las cuales serán calculadas y determinadas por **ÁREA CONTRATANTE**

Se aplicará **una deductiva** equivalente al **10% sobre el valor total de** los bienes que incumplan de manera total, parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

✚ Cuando el proveedor **no cumpla con la entrega** de los bienes de conformidad con el plazo de entrega pactado.

✚ Cuando el proveedor **no dé cumplimiento** a la solicitud de remplazo de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77 de la Ley** es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas **deducciones** deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El importe de los bienes no remplazados se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la **Ley de Ingresos de la Federación**, en los casos de **prórroga** para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **REQUIRENTE** haya realizado el pago de dichos bienes.

11.10.-DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Tratándose de **personas morales** deberá presentar:

- ✚ copia del acta constitutiva y de asamblea con los que se acredite su existencia legal,
- ✚ así como los poderes e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional), del representante legal de la empresa, mismo que deberá tener la facultad para suscribir, en su caso, el contrato correspondiente, y
- ✚ copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de **personas físicas con actividad empresarial**, deberá presentar:

- ✚ copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- ✚ acta de nacimiento,
- ✚ así como copia de su identificación vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional).

Nota: En caso de estar inscrito en el **PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, únicamente deberá presentar su **tarjetón de proveedor vigente**, omitiendo así los documentos antes mencionados para la firma del contrato.

11.11.-ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES:

- **SAT.-** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes que hayan resultado adjudicados deberán solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables precisando que la opinión **positiva vigente** es requisito previo a la firma y debe mantenerse durante la vigencia del contrato, acreditándose periódicamente. **NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ AUTORIZAR QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SEA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, EN SU NUMERAL 2.1.28.**
- **IMSS (SEGURIDAD SOCIAL).-** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes que hayan resultado adjudicados deberán solicitarle al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** de fecha 27 de abril del 2022, publicado en DOF 22 de septiembre del 2022; y Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** de fecha 25 de abril del 2023, publicado en DOF 04 de mayo del 2023
- **INFONAVIT.-** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes que hayan resultado adjudicados deberán solicitarle al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero descuentos precisando que la **opinión positiva** vigente es requisito previo a la firma y debe mantenerse durante la vigencia del contrato, acreditándose periódicamente. **De acuerdo a la Resolución número RCA-13138-01/24 del 22 de Abril del 2024**
- **EN PROPOSICIONES CONJUNTAS. (Cuando aplique)**
- Tratándose de proposiciones conjuntas presentadas en términos del artículo 45 de "La Ley", los participantes deberán solicitarle por separado **al SAT**, la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las **disposiciones legales vigentes** y aplicables; asimismo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social al **IMSS**, y deberán solicitarle al **INFONAVIT** la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, precisando que la **opinión positiva vigente** es requisito previo a la firma y debe mantenerse durante la vigencia del contrato, acreditándose periódicamente

Tales opiniones podrán presentarse preferentemente al momento de integrar sus proposiciones.

11.12.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el **Artículo 78** de la Ley, el **ÁREA CONTRATANTE**, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos el **ÁREA CONTRATANTE**, reembolsará al LICITANTE los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley, **de igual forma deberá de informar a la CONVOCANTE en los mismos términos.**

11.13.-SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el **artículo 80 de la Ley**, cuando en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el **ÁREA CONTRATANTE**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables el **ÁREA CONTRATANTE**, previa petición y justificación del LICITANTE, ésta reembolsará al LICITANTE los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, conforme lo establece el artículo 102 del Reglamento.

En cualquiera de los casos previstos en el **artículo 80 de la Ley**, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, **de igual forma deberá de informar a la CONVOCANTE en los mismos términos**

11.14.-RESCISIÓN DEL CONTRATO

El **ÁREA CONTRATANTE**, podrá en cualquier momento iniciar el proceso de rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE, de conformidad con los términos previstos en el **artículo 77 de la LEY**, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los incumplimientos serán cuando el proveedor:

1. No entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos.
3. Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “el proveedor” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**ÁREA CONTRATANTE**”.
6. Si la autoridad competente declara el presente procedimiento de licitación mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “el proveedor”.
7. Por aplicación de penas convencionales y/o deductivas se alcance en monto equivalente a la garantía de incumplimiento.

ÁREA CONTRATANTE podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

ÁREA CONTRATANTE en cualquier momento dentro de la vigencia podrá verificar el cumplimiento de calidad de los componente adquiridos con su representada, haciendo de su conocimiento que en caso de que se realice se le avisara al licitante ganador y será con costo a este en caso de negativa se procederá a la rescisión del contrato.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente **ÁREA CONTRATANTE** procederá conforme a lo previsto en el **Artículo 99 del Reglamento de la LEY.**

11.15.-DE LA SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO.-

Los derechos y obligaciones inherentes a la adquisición de “LOS BIENES Y/O SERVICIOS” serán supervisados, administrados y controlados durante la vigencia de los contratos que se celebren con motivo del presente procedimiento por la **persona titular de que la requirente designe**

XII.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

- a) Si no presenta o No cumple técnicamente y /o económicamente con lo solicitado en la presente convocatoria y demás documentos del procedimiento
- b) Se encuentre en alguno de los supuestos de los **Artículos 71 y 90 de la LEY.**
- c) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la **CONVOCANTE.**
- d) Cuando se concurse por Lote, en caso de que no presente en sus propuestas la cantidad total de los BIENES Y/O SERVICIOS solicitados por la **CONVOCANTE** en las partidas que oferta.
- e) Cuando no se indique en su propuesta el plazo de entrega y lugar de entrega
- f) Cuando el representante del licitante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE.**
- g) Que proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria y conforme a las cuales se desarrolla el procedimiento.
- h) Se compruebe que acordó con otro u otros **LICITANTES**, la elevación de los precios de los Servicios objeto de este procedimiento, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás **LICITANTES.**
- i) La propuesta económica cuyo período de validez sea más corto de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas, será rechazada por LA **CONVOCANTE** por no ajustarse a la convocatoria.
- j) Por falsificar datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo del presente Procedimiento
- k) La falta de **FOLIO, FIRMA** del representante legal en su propuesta y/o documentos que se solicitan.
- l) Si **selló** su propuesta y/o documentos solicitados, únicamente en algunas hojas y no selló los demás documentos que lo conforman
- m) Cuando no se estipule con letra el monto total de su propuesta en el formato de propuesta económica.
- n) Se encuentre inhabilitado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público LAASSP;

- o) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO ACEPTABLES** para la **CONVOCANTE**, en los términos previstos en el **Artículo 5, Fracción XIV de la Ley**;
- p) Cuando la propuesta técnica y económica presentada en el **ComprasMx carezca de la firma electrónica**, según lo indicado en la presente convocatoria.
- q) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO CONVENIENTES** para la **CONVOCANTE**, en los términos previstos en el **Artículo 5, Fracción XVI de la Ley**;
- r) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- s) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- t) **Cuando no presente en el caso de personas morales** copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición, así como copia del acta constitutiva y cedula de identificación Fiscal SAT a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, así como la actividad registrada ante el SAT manifestado en el cedula en comento. El no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir el objeto social será motivo de desechamiento.
- u) **Cuando no presente en el caso de personas físicas** copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), y copia de acta de nacimiento de la persona que firme la proposición, así como copia de la cedula de identificación Fiscal SAT, a fin de verificar que la actividad de persona física participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando; el no presentar los documentos anteriores, así como el no coincidir la actividad de la persona física participante **será motivo de desechamiento.**
- v) Cuando no cumpla con los documentos requeridos como licencias, permisos, catálogos, constancias, entre otros.
- w) Cuando los documentos que exhiban los participantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente y será desechada la propuesta.
- x) Cuando los archivos depositados en Compras Mx, estos no puedan ser aperturados por la convocante, por contener virus informáticos o bien por no estar en los formatos solicitados de las presentes condiciones de contratación; o bien estos no hayan sido cargados de forma correcta conforme a lo indicado en el numeral mencionado anteriormente.
- y) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y esto se hubiere subsanado o exista

dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición; de no realizarlo, ésta será desechada.

- z) Cuando no presente los folletos, catálogos, cédulas técnicas o fotografías solicitadas en la presente convocatoria.
- aa) Cuando los licitantes no capturen su propuesta económica en la plantilla de Compras Mx tal como se solicita en dicha plantilla, la capturen con errores, o diferente a su **anexo III “Propuesta Económica”**.
- bb) Cuando los licitantes No presente escrito de Garantía de sostenimiento de propuesta debidamente y/o anexe el Cheque cruzado como se solicita.**

XIII.- SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PROCEDIMIENTO

Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento, la **CONVOCANTE** reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

XIV.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

De conformidad con el **Artículo 51** de la Ley, la **CONVOCANTE** podrá cancelar el procedimiento o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en éste, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o contratar la prestación de los Servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los **LICITANTES**, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar el procedimiento.

Cuando el procedimiento, sea cancelado, debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la **CONVOCANTE**, se reserva el derecho de convocar nuevamente a otro procedimiento.

XV.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

Se declarará desierto el procedimiento en los casos siguientes:

- a) Cuando vencido el plazo no se presente ningún licitante al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas de una o varias partidas o conceptos cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.
- c) Si después de efectuar la evaluación legal-técnica-económica no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún licitante
- d) Cuando sus precios **no fueren aceptables** por rebasar el techo financiero asignado a los **LICITANTES**.
- e) Si no se recibieran **cuando mínimo una propuesta económica** susceptible de analizar, levantándose el acta respectiva

- f) Sus precios **no fueran aceptables o resultaran no convenientes** para la convocante, conforme a la **investigación de precios realizada por el área contratante**

XVI.- INSTANCIAS DE INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el **artículo 95 y siguientes de “La Ley”**, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la entidad, por actos del procedimiento de contratación que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del mencionado ordenamiento, presentando el recurso de **inconformidad**, en términos de lo dispuesto en el **Capítulo Primero de las instancias de inconformidad del Título Séptimo de la solución de las controversias de la Ley**, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o a través de Comprasmx <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> según lo dispuesto en el **Artículo 96 de la Ley**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XVII de la Ley**, a continuación se informa que la oficina de la **Secretaría de la Función Pública** está ubicada en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el **Artículo 104 de la Ley**, en los casos previstos en las **Fracciones I y II** de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, previo procedimiento, con **multa** equivalente a la cantidad de **cincuenta hasta mil veces el salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del **Artículo 89 de la Ley**.

XVII.- SUPLETORIEDAD.

Lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

XVIII.- COMPETENCIA.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de la presente convocatoria, la convocante y los licitantes participantes, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo cual, él licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle, en razón de su domicilio presente o futuro.

XIX.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

XX.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a "LA CONVOCANTE" de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto.

ANEXOS DE LAS CONVOCATORIA

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO III	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO IV	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO V	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
ANEXO VI	MANIFIESTO DE NO CONFLICTOS DE INTERÉS Y ESCRITO DE NO ENCONTRASE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LEY
ANEXO VII	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO VIII	LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
ANEXO IX	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE CONVOCATORIA Y LA LEY
ANEXO X	MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES QUE DEBERÁ FORMULAR LOS LICITANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
ANEXO XI	ESCRITO LIBRE RELATIVO A PROPENSIONES VÍA PLATAFORMA COMPRASMEX
ANEXO XII	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO VENTAJAS INDEBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO
ANEXO XIII	ESCRITO DE COMPROMISO DE NO SUBCONTRATACIÓN
ANEXO XIV	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES
ANEXO XV	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
ANEXO XVI	MODELO DE CONTRATO

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS
1	100	PIEZAS	COMPUTADORA ALL IN ONE PROCESADOR CORE I5 14500T, 16GB DE MEMORIA, DISCO 512GB SSD, PANTALLA LED 24", TECLADO Y MOUSE INAHALAMBRICOS, LICENCIA WINDOWS 11 PRO, GARANTIA 3 AÑOS. WINDOWS 11 PRO, GARANTIA 3 AÑOS. 

EL BIEN SERA ENTREGADO EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE EL MANTE, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE MANTE- CIUDAD VALLES KM 6.7 EN CONGREGACION QUINTERO, C.P. 89930 TEL 8312336666, 2336670, EN UN HORARIO DE 8 A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES
LA FIRMA Y EL CONTRATO SERA EN EL LUGAR YA MENCIONADO.

A N E X O III

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Datos del LICITANTE			Datos de cotización		
Nombre: Dirección: Teléfono: No. Proveedor:			Página: Folio: No. Procedimiento: Fecha:		
Parti da No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	COMPUTADORA Indicar tiempo y lugar de entrega Indicar marca Importe total con número y letra	PZA	100	\$	\$
				SUBTOTAL IVA TOTAL	\$ \$ \$
Requisición: Incluir descuento si lo tiene					
Observaciones: deberá presentar los anexos de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras, indicando tiempo y lugar de la entrega, precio unitario, importe que corresponda al renglón cotizado, Suma, IVA, Total con número y letra, firmado por sí o por el representante legal del LICITANTE, foliado y con sello (de contar con el).			Para aclaraciones: Llamar a: LCA. Celina Itzayana Sierra Piña Jefa del Departamento de Licitaciones Públicas Dirección: Torre Bicentenario 5° Piso Tel: 1078219 Ext: 42523		
Quien cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____			Sello		

ANEXO IV

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

N O M B R E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí Asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025, No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO a nombre y representación de:
(PERSONA FISICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____

_____ Colonia _____ C.P. _____ Delegación o municipio _____
Entidad Federativa _____ teléfono _____ fax _____ correo electrónico _____

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____ Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial: _____

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO V

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.]

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____, MANIFIESTO MI DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN RESPECTO A LA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025, No.
de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE COMPUTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CORREO: _____
TELEFONO: _____

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VI

MANIFIESTO DE NO CONFLICTOS DE INTERÉS Y ESCRITO DE NO ENCONTRASE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LEY

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa. En caso de participación conjunta, este documento deberá presentarse por cada una de las personas físicas o morales de la participación conjunta]

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO
LUGAR Y FECHA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE**

(_____Nombre_____) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro lo siguiente:

Que mí representada, el suscrito o los socios, no se encuentran en ninguno de los supuestos del **artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en el mismo sentido, mí representada no se ubica en el listado de contribuyentes del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, para efectos de lo dispuesto por el artículo **49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, manifiesto que el suscrito o los socios de mí representada, no tenemos conflicto alguno de interés, tanto económico, como profesional con personal de la CONVOCANTE no obstante, se formalice el contrato, en virtud de que no desempeñamos, cargo, empleo o comisión del servicio público; o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo, no se actualiza un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.

LUGAR Y FECHA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE CÓMPUTO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, EL PARTICIPANTE), [Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Vengo a presentar por mí y en representación de EL PARTICIPANTE, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, LA DECLARACIÓN):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si LA DECLARACIÓN no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el 23 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el 7 de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
4. Cada persona cuya firma aparece en la oferta que se presenta ha sido autorizada por EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración y de la oferta que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además de EL PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que: A) Haya presentado o pueda presentar una oferta en el presente proceso; y B) Podría potencialmente presentar una oferta en el mismo proceso.
6. EL PARTICIPANTE declara que [marcar con una X uno de los siguientes cuadros]:

A) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
B) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
A) Precios;
B) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
C) La intención o decisión de presentar o no su oferta; o bien
D) La presentación de una propuesta o la oferta que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por EL PARTICIPANTE para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una oferta; o bien la presentación de una propuesta u oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso. Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por EL PARTICIPANTE hasta el acto de fallo, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la oferta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VIII

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.]

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE CÓMPUTO

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

En mi carácter de representante legal de _____, **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la CONVOCATE y/o a terceros con motivo de la prestación de BIEN Y/O SERVICIO

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de LA CONVOCANTE, con motivo de la entrega del BIEN Y /O prestación del SERVICIO, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen, o bien con motivo de infracciones, multas, incidentes o cualquier otra sanción que se me imponga con motivo de la prestación de BIEN Y/O SERVICIO

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IX

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE CONVOCATORIA Y LA LEY

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que conozco la “**La Ley**”, “**El Reglamento**”, la presente **CONVOCATORIA**, la junta de aclaraciones y sus anexos, y acepto todos los términos establecidos en ésta, **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025, No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO** de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO X

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES QUE DEBERÁ FORMULAR LOS LICITANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.]

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE CÓMPUTO

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

El licitante _____ manifiesto (**afirmar o negar**) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés.

Lo anterior de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario oficial de la federación y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XI

ESCRITO LIBRE RELATIVO A PROPOSICIONES VÍA PLATAFORMA COMPRASMX

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE CÓMPUTO

LUGAR Y FECHA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE**

Por medio de la presente manifiesto que acepto que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, en términos de lo dispuesto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado ComprasMx publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO XII

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO VENTAJAS INDEBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.]

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE CÓMPUTO

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, no he ejecutado ni ejecutaré acciones coordinadas, pactadas o concertadas con otro participante que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida, en perjuicio de los principios de competencia, equidad y legalidad que rigen las contrataciones públicas.

Asimismo, me obligo a mantener esta conducta durante todo el procedimiento, en caso de continuar en él.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XIII

ESCRITO DE COMPROMISO DE NO SUBCONTRATACIÓN

[Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.]

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE CÓMPUTO

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

El que suscribe, _____, bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto que **conozco y acepto** que, en caso de que nuestra propuesta resulte adjudicada, **no se subcontratará** bajo ninguna modalidad a personas físicas o morales que hayan participado o no como licitantes en el presente procedimiento de contratación.

Esta manifestación se realiza con pleno conocimiento de las disposiciones aplicables y con el compromiso de actuar en apego a los principios de legalidad, transparencia y equidad que rigen las contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XIV

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA NO. 57003002-005-2025,
No. de ComprasMx: LA-87-Y04-928003999-I-70-2025, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE CÓMPUTO

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 34 del Reglamento** de la,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida
conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____,
y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales)
establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y
medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi
representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se
estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo**
8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el **artículo 27**, ambos de la **Ley**
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

- Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
 2. Anotar el nombre de la **convocante**.
 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por comprasmx.
 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO XV

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

Este modelo deberá presentarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha) Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza: Número: _____

(Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____

(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

ANEXO XVI

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

- I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de

la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		

TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)
-----------------------------	----------------------	-----------------------------------

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura

electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, ~~suscribirse~~ por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “**LAASSP**”; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LA ASSP”**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LA ASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA LA ASSP)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LA ASSP”** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LA ASSP”**.

- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>